

AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE SALUD MENTAL, A DESARROLLAR DURANTE EL AÑO 2014

DATOS CONVOCATORIA

Título	RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2014, de la Consellería de Sanidad, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de investigación en materia de salud mental, a desarrollar durante el año 2014 (DOCV 06/03/2014).
Objetivo	La concesión de ayudas para el desarrollo de proyectos de investigación en materia de salud mental, que se realizarán a lo largo del año 2014.
Entidad convocante	CONSELLERIA DE SANIDAD
Web	http://www.san.gva.es/web/conselleria-sanitat/ayudas-y-subsunciones
Plazo	Plazo OTRI: 17 DE MARZO DE 2014 Plazo Entidad Financiadora: 25 DE MARZO DE 2014

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
Duración	Hasta el 14 de noviembre de 2014.
Dotación	<p>Importe total máximo de la convocatoria: 100.000 €.</p> <p>Gastos subvencionables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personal • Gastos de adquisición de bienes corrientes y contratación de servicios • Gastos de funcionamiento de la entidad beneficiaria: <p style="text-align: center;">CI = 15% SOBRE EL IMPORTE TOTAL SOLICITADO (Los costes directos suponen el 85% del presupuesto del proyecto; y los costes indirectos el 15% del mismo).</p> <p>Detalle de gastos subvencionables en la Base 5ª de la Orden de Bases Generales (Orden 1/2012, de 8 de febrero, DOCV 21/02/2012):</p> <p>http://www.docv.gva.es/datos/2012/02/21/pdf/2012_1719.pdf.</p>
Requisitos	<p>Podrán tener la condición de solicitantes y beneficiarios las entidades que se ajusten a alguno de los tipos de entidades previstos en los presupuestos de la Generalitat para 2014: sociedades científicas, universidades, centros de formación, públicos o privados.</p> <p>ACTIVIDADES OBJETO DE LAS AYUDAS:</p> <p>Trabajos científicos basados en la evidencia científica que deberán ser aplicables directamente a la actividad asistencial de la Conselleria de Sanidad relacionada con la salud mental. Las investigaciones no podrán ser de enfoque exclusivamente teórico, tendrán una vertiente dirigida al beneficio de los pacientes; primándose aquellos proyectos que evidencien la eficiencia en la práctica asistencial.</p> <p>Los proyectos de investigación deberán versar sobre los temas que se consideran prioritarios en la Comunitat Valenciana, en lo referente a investigación aplicada en salud mental:</p>



	<ol style="list-style-type: none"> 1. Investigación sobre prevención del suicidio y de la depresión. 2. Investigación sobre trastorno mental grave. 3. Investigación aplicada en psicopatología infanto-adolescente. 4. Investigación aplicada a patologías mentales de las personas mayores. 5. Investigación sobre coordinación y eficiencia de recursos. 6. Investigación en rehabilitación neurocognitiva. 7. Salud física en personas con trastornos mentales. Comorbilidad
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p>DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD. Obligatorio utilizar los modelos normalizados disponibles. La solicitud y el resto de documentación requerida deberá ser presentada a través del registro en papel con firmas originales, acompañada de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud Informe de la Comisión Investigación, según modelo disponible en el blog. • Informe del Órgano Evaluador de Proyectos de la UMH: Para la firma de las solicitudes por parte del Representante Legal de la Universidad es imprescindible que, como mínimo, se aporte el certificado de que el proyecto ha sido presentado para la evaluación por parte del OEP (http://oep.umh.es/). <p>Además de en papel, deben aportar en soporte digital los siguientes documentos (CD o USB): la solicitud, los CV de todos los investigadores del grupo y la memoria científico-técnica del proyecto.</p> <p>Entre la documentación a presentar junto con la solicitud, se encuentran dos declaraciones responsables (apdo. 6º b y c), que hay que presentar tanto si se han solicitado u obtenido otras ayudas como si no. PUEDE SOLICITAR MODELOS DE DECLARACIÓN RESPONSABLE A LA OTRI.</p> <p>JUSTIFICACIÓN. - El plazo de presentación de los justificantes de gasto requeridos concluirá el 14 de noviembre de 2014 y corresponderán a gastos ejecutados durante la anualidad 2014 y hasta dicha fecha, pues <u>el pago debe estar realizado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.</u> A estos efectos, la documentación justificativa le será requerida por la UEP de la OTRI unos días antes para su revisión y firma del representante legal.</p>
Gestor OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)